



APROXIMACION AL SISTEMA ANTILAVADO DE URUGUAY Y A SU ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL LA Y EL FT “BASADA EN RIESGOS”

03/04/2012

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -
SECRETARIA NACIONAL ANTILAVADO**

1

INDICE

Organismos del Sistema Antilavado de Uruguay

Sectores de riesgos detectados

Estrategia Nacional contra el LA y FT basada en riesgos.

El Lavado de Activos en Uruguay, según los Organismos de Evaluación.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

ORGANISMOS VINCULADOS A LA PREVENCION, DETECCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Comisión Coordinadora contra el LA y FT

Creada por el Decreto 245/007 del 20/5/2007

- Proponer al Poder Ejecutivo la estrategia nacional para combatir el LA Y FT; las políticas nacionales en la materia, en coordinación con los distintos organismos involucrados.-**
- Impulsar el desarrollo de acciones coordinadas por parte de los organismos con competencia en la materia.-**
- Impulsar en función de los objetivos y planes definidos, el desarrollo de acciones coordinadas por parte de los organismos con competencia en la materia.**



Comisión Coordinadora contra el LA y FT INTEGRACION



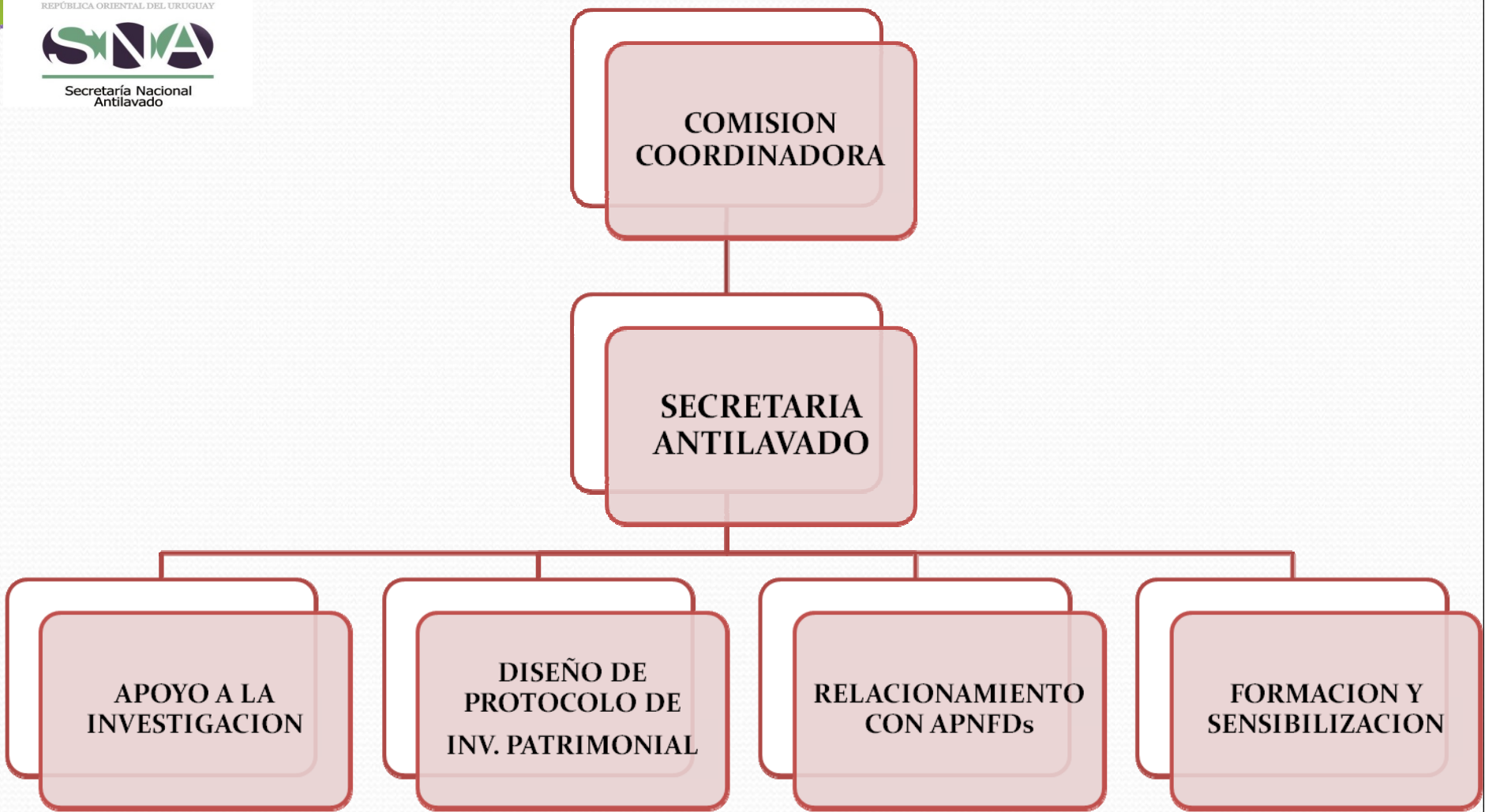
Comisión Coordinadora contra el LA y FT

La Comisión Coordinadora tiene competencia para la realización de todas las actividades necesarias a efectos del cabal cumplimiento de los cometidos asignados, pudiendo designar Comités Operativos en las áreas que entienda pertinente, determinando su integración, funciones y objetivos.

Comisión Coordinadora contra el LA y FT.

Los Comités Operativos se encargan sustancialmente del diseño y formulación de planes de acción en las áreas específicas para las que hayan sido creados, los que son sometidos a consideración de la Comisión Coordinadora.

Podrán asimismo, a requerimiento de la Comisión, constituirse en estructura de apoyo y asesoramiento a entidades públicas y privadas.



APOYO A LA INVESTIGACION

SECRETARIA
ANTILAVADO

OFICIAL A
CARGO

U..I.A.F.

D.G.I.

INSTITUTO
TECNICO
FORENSE

ADUANAS

B.P.S.

REGISTROS

ORGANIS-
MOS DEL
ESTADO

INFORMA-
CION
ABIERTA

OTROS

DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION PATRIMONIAL

JUZGADOS ESPECIALIZADOS	FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	MINISTERIO DEL INTERIOR	U.I.A.F.
SECRETARIA ANTILAVADO	D.G.I.	B.P.S.	ADUANAS
INSTITUTO TECNICO FORENSE	DIVIN PREFECTURA	ASESORIA TRIBUTARIA DEL M.E.F.	DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

FORMACION Y SENSIBILIZACION

JUZGADOS
ESPECIALIZADOS

FISCALIAS
ESPECIALIZADAS

MINISTERIO DEL
INTERIOR

U.I.A.F.

SECRETARIA
ANTILAVADO

D.G.I.

B.P.S.

ADUANAS

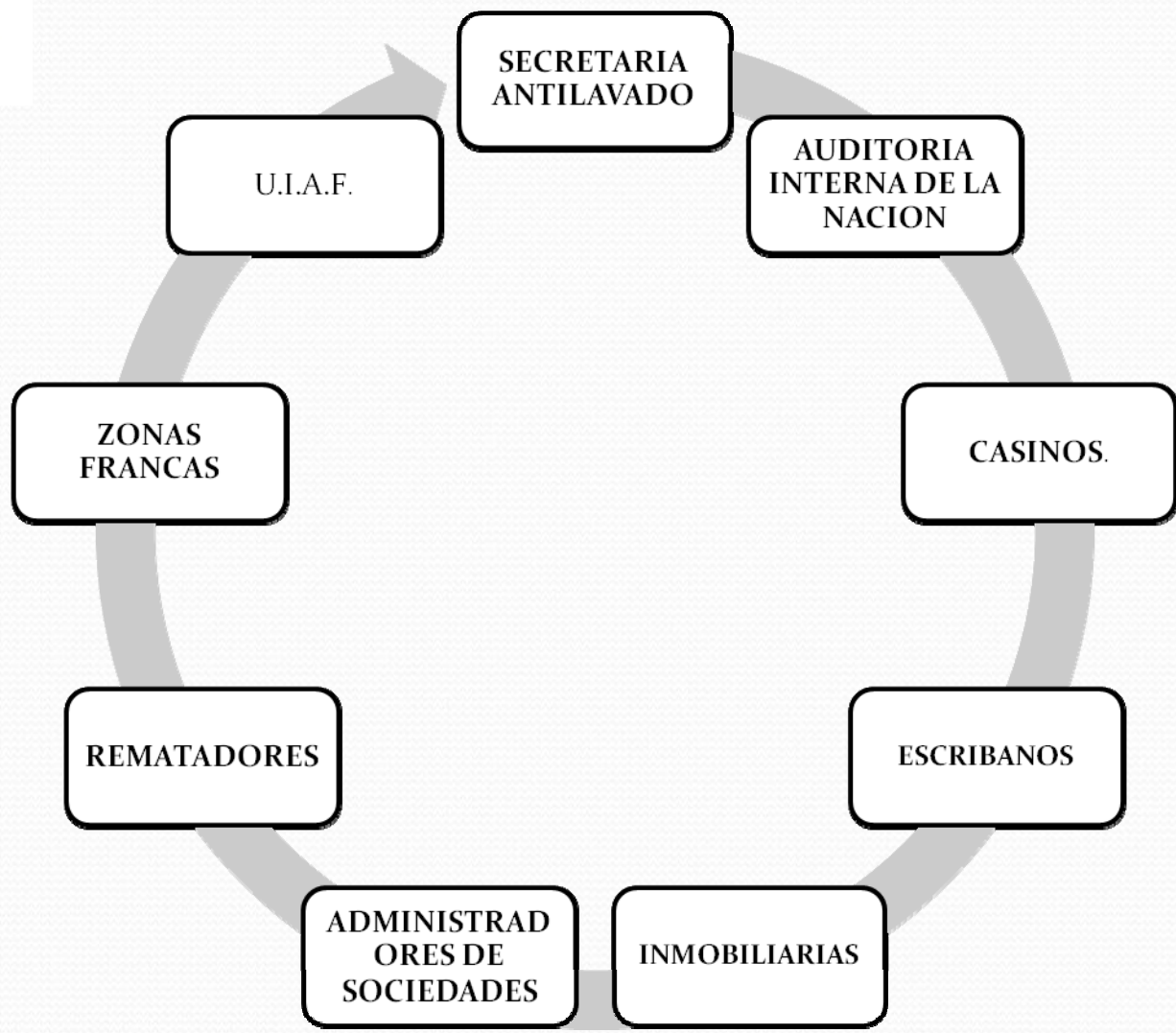
INSTITUTO
TECNICO
FORENSE

DIVIN
PREFECTURA

AUDITORIA
INTERNA DE LA
NACION

COORDINACION
NACIONAL DE
INTELIGENCIA

RELACIONAMIENTO CON APNFDs



Secretaría Nacional Antilavado de Activos

Decreto 82/001, del 8/3/2001- Crea el Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos.- (CECPLA)

Ley 18.172 del 31/8/2007 crea el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos como cargo de particular confianza dependiente de la Junta Nacional de Drogas.

Decreto 239/009 del 20/5/2009 estableció los cometidos de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos y de su Secretario General.-

Ley N° 18.719 del 27/12/2010 se modificó la dependencia del Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos que pasó a depender directamente de la Presidencia de la República.

Secretaría Nacional Antilavado de Activos

Cometidos

- 1) Integra y coordina Comisión Coordinadora.-
- 2) Actúa como Coordinador Nacional ante Gafisud
- 3) Actúa como representante del país ante el Grupo de Expertos en Lavado de Activos de CICAD/OEA y demás organismos internacionales especializados en la materia-
- 4) Coordina la ejecución de las políticas nacionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Secretaría Nacional Antilavado de Activos

- Comunicarse y requerir información de todas las dependencias del Estado para el mejor cumplimiento de los cometidos de la Comisión Coordinadora. Las dependencias del Poder Ejecutivo (inclusive Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) deberán brindar toda la información solicitada en el plazo más breve posible.
- Implementar actividades de capacitación con instituciones públicas y privadas.-
- Promover la realización de eventos para coordinar acciones y unificar criterios entre las distintas instituciones públicas y privadas involucradas en la temática del L/A, F/T.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

RIESGOS EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

RIESGOS DETECTADOS

- Los principales agentes generadores de riesgo en Uruguay parecen ser criminales internacionales
- Son importantes las causas del riesgo de LD/FT que tienen que ver con aspectos sobre los cuales el país tiene poca injerencia relativa, como son su geografía, el desarrollo de la criminalidad internacional, las ventajas de su modelo jurídico-económico y las desventajas de los países vecinos.-

- **Los sectores/actividades de riesgo de LD/FT en Uruguay son bastante similares a los identificados en otras partes del mundo y no aparecieron modalidades novedosas o especiales que ameriten controles diferentes a los establecidos por las recomendaciones internacionales.-**
- **El análisis de los controles arrojó como resultado que el único sector/actividad con controles fuertes es el financiero. Los demás sectores/actividades tienen controles medianos. Turismo, Asociaciones/fundaciones y ONGs tienen controles débiles;**



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

RIESGOS DETECTADOS

- El resultado de las mediciones de riesgo permite establecer que los sectores/actividades de interés deberían que deberían ser abordados son los siguientes:
 1. Comercio Exterior
 2. Financiero
 3. Turismo
 4. Inmobiliario/construcción
 5. Agroindustrial
 6. Deportes
 7. Servicios profesionales
 8. Casinos
 9. Asociaciones público-privadas
 10. Fundaciones /Asociaciones/ ONGs



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO BASADA EN RIESGOS

ANTECEDENTES

- **Uruguay, con énfasis a partir de 2007, basó su política de control de lavado de activos en una estrategia basada en riesgos de incumplimiento reales, yendo mas allá del cumplimiento formal (ritual) de las normas que sugieren los organismos internacionales.**

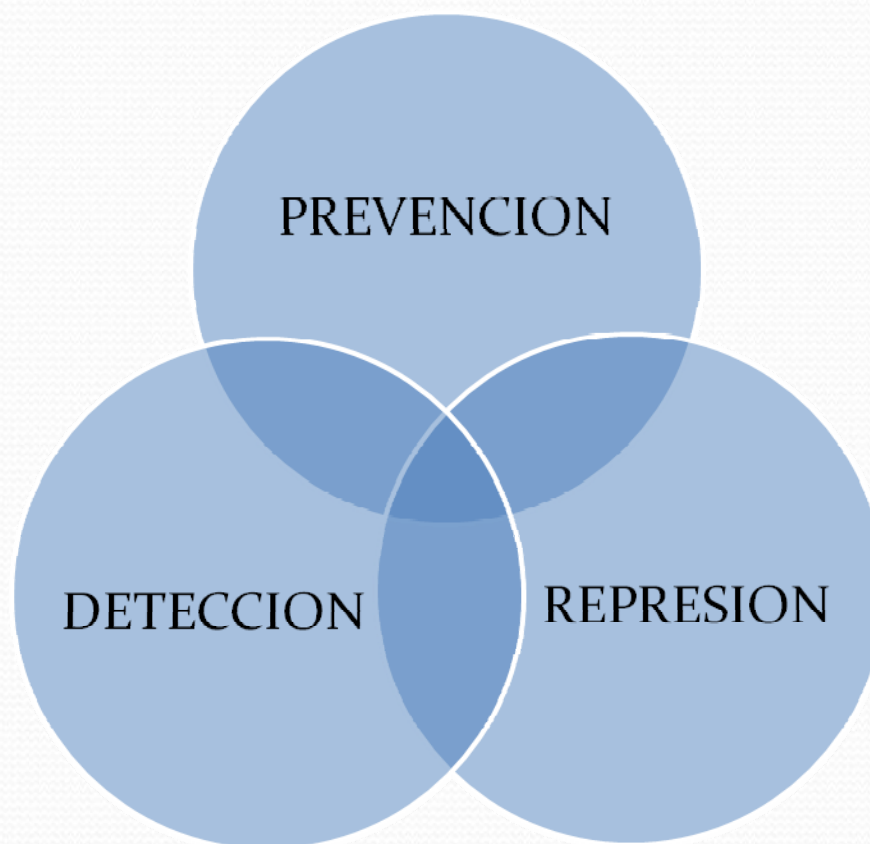
Pilares de la Gestión

- Compromiso político de todos los partidos.-
- Enfoque basado en riesgos y no en cumplimiento.-
- El responsable del control es el Estado.-
- Trabajar conjuntamente con los que hacen.-
- Sin la convicción de los que “hacen”, no se hace.- (no a la cultura del dribbling)

NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LA/FT- BASADA EN RIESGOS

- **Desarrollada por consenso interinstitucional**
- **Basada en riesgos**
- **Plan de Acción Detallado**
- **Complementaria de otros esfuerzos estatales**
- **Destinada a convertirse en política de estado**

Interacción de los tres componentes esenciales del sistema.-



Organización de los Objetivos

- Objetivos sobre el Fortalecimiento General del Sistema ALA
- Apuntan a fortalecer los aspectos generales del sistema ALA/CFT que trascienden las particularidades funcionales propias de cada uno de los subsistemas que lo componen.
- Objetivos sobre el Fortalecimiento Específico de cada Subsistema particular ALA

Prevención - Detección - Represión



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

DOC. DE TRABAJO BORRADOR

Objetivo 1: Armonizar el marco legal ALA/CFT

Meta 1.1	Responsable	Control	Plazo
<p><i>Compilar en un texto legal único la totalidad de la normativa aplicable del sistema ALA/CFT.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Redactar</u> un proyecto de ley ordenativo integral del sistema normativo ALA/CFT.	Secretaría ALA Fiscales Jueces Comisión Parlamentaria Impo	Comisión Coordinadora	Diciembre de 2012

DOC. DE TRABAJO BORRADOR

FECHA	DESCRIPCION META	META No.	RESPONSABLE	CONTROL
30-06-12	<i>Aprovechar las oportunidades de colaboración de organismos internacionales y países donantes para la implementación de la estrategia nacional ALA/CFT</i>	5.3	SNA	COMISION COORDINADORA

OBJETIVOS VINCULADOS AL FORTALECIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ALA / CFT

Objetivo 1: Armonizar el Marco Legal ALA/CFT

Objetivo 2: Crear un sistema de información estratégico sobre LA y FT

Objetivo 3: Fortalecer el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto el país, así como las políticas y medidas diseñadas para mitigarlos

Objetivo 4: Institucionalizar el desarrollo permanente de políticas ALA/CFT y de coordinación interinstitucional de los organismos competentes.

Objetivo 5: Consolidar la lucha contra el LA/FT como política de estado a fin de garantizar su efectiva implementación

Objetivo 6: Mejorar los dispositivos de seguridad en el Sistema ALA/CFT

OBJETIVOS SOBRE EL FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO DE CADA SUBSISTEMA PARTICULAR ALA/CFT

Prevención

Los siguientes objetivos se dirigen a fortalecer el rol de los sectores de riesgo de LA/FT a efectos de contribuir a obstaculizar la circulación de dinero ilícito y detectar operaciones sospechosas.

Objetivo 7: Fortalecer el sistema de supervisión de las instituciones financieras a fin de promover buenas prácticas y el debido cumplimiento de las medidas preventivas ALA/CFT

Objetivo 8: Profundizar en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Financieros la aplicación de un enfoque de supervisión basado en riesgos

Objetivo 9: Fortalecer la transparencia de las personas y estructuras jurídicas a fin de evitar que las mismas sean utilizadas con fines ilícitos

Objetivo 10: Fortalecer el sistema de supervisión para las APDNFDs aplicando un enfoque basado en riesgos.

Objetivo 11: Fortalecer la prevención de LA/FT en las actividades de comercio exterior.

Objetivo 12: Fortalecer institucionalmente los registros públicos a efectos de prevenir el LA/FT

Objetivo 13: Aplicar medidas ALA/CFT en las asociaciones público-privadas.

DETECCIÓN

Los siguientes objetivos se dirigen a mejorar la capacidad analítica y operativa de la UIAF a efectos de consolidar la calidad de los insumos destinados a la investigación penal.

Objetivo 14: Fortalecer la capacidad de generación de inteligencia financiera

Objetivo 15: Mejorar la autonomía de la información disponible en la UIAF y fortalecer su acceso a información

Objetivo 16: Fortalecer el sistema de cooperación internacional en inteligencia financiera



REPRESIÓN

Los siguientes objetivos se dirigen al desmantelamiento de la empresa criminal re-focalizando la actividad propia del sistema antilavado hacia el despojo de los bienes ilícitos.

Objetivo 17: Reforzar los mecanismos de investigación sobre patrimonios ilícitos

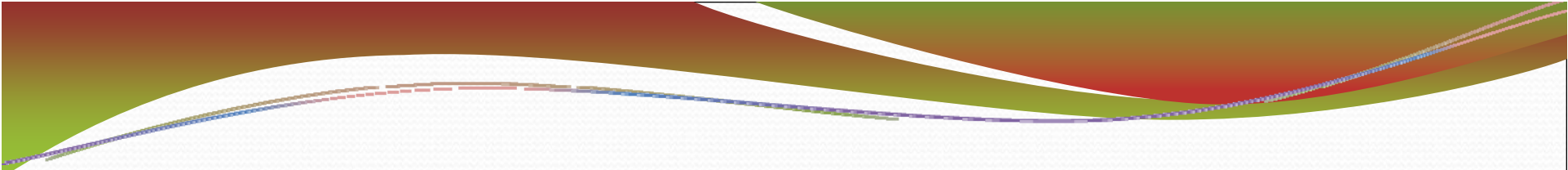
Objetivo 18: Fortalecer los Juzgados y Fiscalías Especiales

Objetivo 19: Fortalecer las Unidades Especiales de Investigación

Objetivo 20: Mejorar los mecanismos de administración de bienes decomisados

Objetivo 21: Establecer un Programa de Protección a Testigos y víctimas

Objetivo 22: Mejorar los procedimientos de cooperación judicial internacional



El Lavado de Activos en Uruguay,
según los Organismos de
Evaluación.-
40 + 9 (3ª. Ronda)

Las recomendaciones “Core”

GAFI identificaba 16 Recomendaciones que considera “Core” a las que se debe prestar especial atención:

Recomendaciones 1, 3, 4, 5, 10, 13, 23, 26, 35, 36, 40, EI, EII, EIII, EIV y EV.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

Variación de Rec. "Core"

Ev. 2006 vs. Ev. 2009

REC. 2006 2009

4 PC C

5 NC PC

10 MC C

13 NC MC

26 PC MC

REC. 2006 2009

40 NC C

EI PC MC

EIII PC MC

EIV NC MC

EV PC MC

Las Rec. 1; 3; 23; 35;36;EII
no se modificaron



16 RECOMENDACIONES “CORE” COMPARACION ENTRE URUGUAY Y TODOS LOS PAISES DE GAFISUD (URUGUAY INCLUIDO)(PROMEDIOS)

Recomendaciones Cumplidas o Mayoritariamente Cumplidas:

GAFISUD: 49% URUGUAY 81.25%

Recomendaciones Parcialmente Cumplidas:

GAFISUD: 31% URUGUAY 18.75%

Recomendaciones No Cumplidas:

GAFISUD: 20% URUGUAY 0%

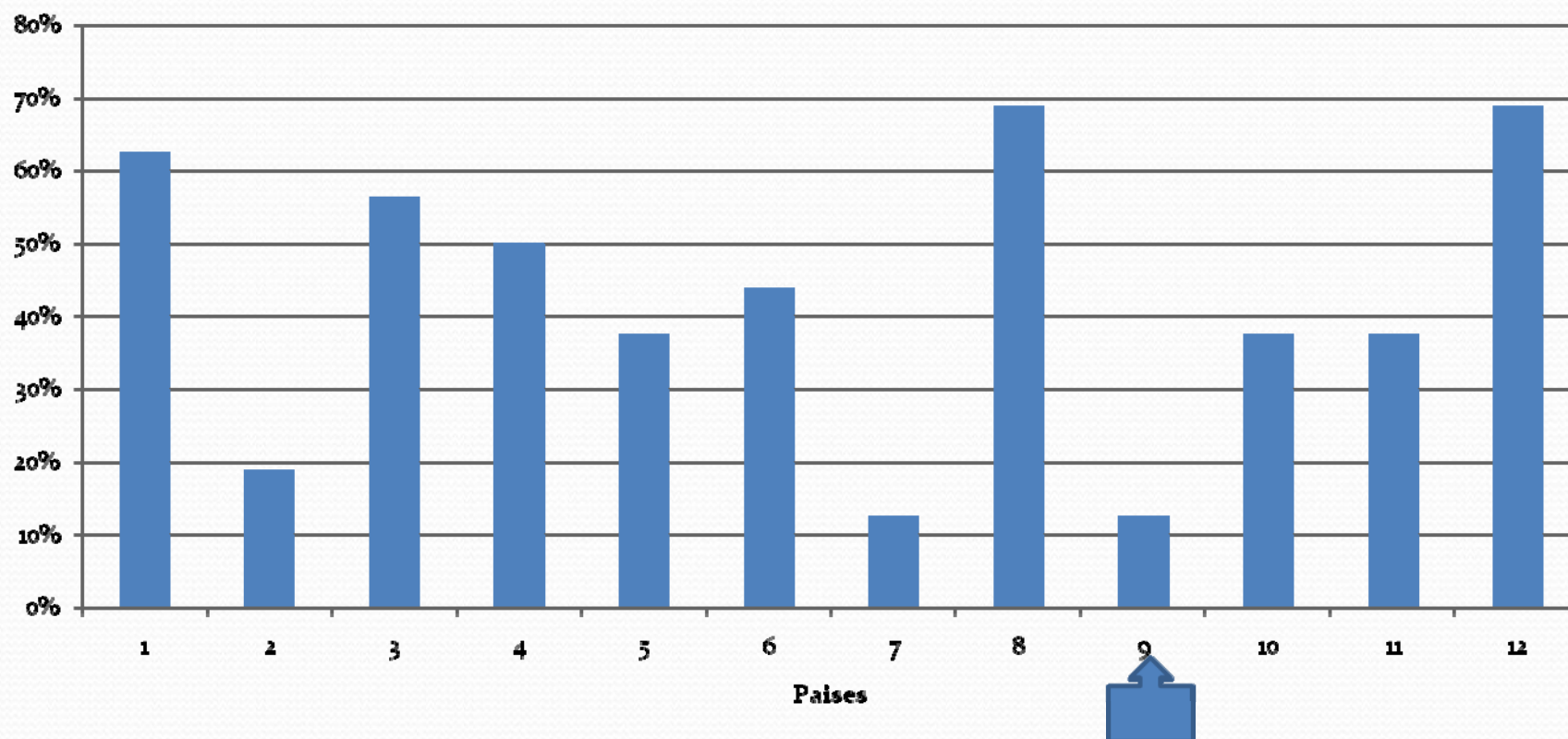


PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

16 Recomendaciones Core Incumplimiento países de Gafisud 3a. Ronda





Cronograma previsible de nuevas evaluaciones mutuas

Febrero de 2012: El GAFI acordó los nuevos estándares.-

Febrero de 2013: Documentación de respaldo, metodología y procedimiento de evaluación de la 4ª. Ronda.-

Transcurso de 2013: GAFISUD aprueba nuevos estándares y comienza 4ª Ronda de evaluaciones.-



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Secretaría Nacional
Antilavado

NUEVO ESCENARIO

-ENFASIS EN:

RBA (Risk-based approach)

-TRANSPARENCIA

- COOPERACION INTERNACIONAL

- ASPECTOS OPERATIVOS

-NUEVAS AMENAZAS Y PRIORIDADES

Proliferación de armas de Dest. Masiva

Corrupción y Peps

Delitos Fiscales



¡MUCHAS GRACIAS!

Presidencia de la Republica Oriental del Uruguay

Secretaría Nacional Antilavado de Activos

Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga

Torre Ejecutiva Plaza Independencia 710

Montevideo-Uruguay

Teléfono (598 2 150 1283)

E-mail: cdiaz@presidencia.gub.uy